

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00063 00***

Sustanciación: 889

No se accede a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santiago de Cali Valle, mediante oficio No. 906 del 15 de julio de 2021, expedido dentro del proceso ejecutivo singular promovido por la Caja de Compensación Familiar del Valle Cauca Comfenalco Valle de la Gente, en contra del común demandado Rubén Darío Londoño Londoño, radicado con el número 2019-00090, en el sentido de que se decrete la medida cautelar consistente en el embargo de los bienes que se llegasen a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro de este proceso.

Lo anterior por cuanto el proceso de la referencia se encuentra archivado por haberse terminado por pago total de la obligación, desde el 1º de julio de 2020.

Se dispone oficiar a dicho estrado judicial comunicándole lo decidido en este auto, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, líbrese y envíese el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 121
Fecha de notificación por estado 29/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26e6b09b4c782052a3c5633a69c20d719d747a5219679a1dd8d1d1e999a040d**

Documento generado en 28/07/2021 01:10:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>